



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02080/2024

PARRAL, 14 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 Oficio N°89 de fecha 29/04/2024 alcaldicios.
9. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
10. Oficio N°57 de Fecha 25.09.2024 enviado por la directora/a del Establecimiento LA FORTUNA. -
11. Ordenes de trabajo **N°1147**del Departamento de Educación Municipal de Parral. -
12. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña LUIS DEL CARMEN MASIAS ESPINAZA
13. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. –

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un/a Auxiliar de Servicios Menores de reemplazo por Licencia Médica N° 107581572-3 de Giselle Sepulveda Manriquez, justifica la contratación de/la funcionario/a LUIS DEL CARMEN MASIAS ESPINAZA, RUT: 20.651.345-4.-
- 2.- Orden de Trabajo **N°1147**del de octubre de 2024, que autoriza la asunción de funciones de la funcionario/a LUIS DEL CARMEN MASIAS ESPINAZA, RUT: 20.651.345-4.-

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **05 DE NOVIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: LUIS DEL CARMEN MASIAS ESPINAZA.-
R.U.T. N°	: 20.651.345-4
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: Cuarto Medio.-
CARGO	: Reemplazo de Auxiliar de Servicios Menores por Licencia Médica de
Giselle Sepulveda Manriquez.-	
LUGAR DE TRABAJO	: LA FORTUNA de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO

: 10 horas cronológicas semanales.-

DURACIÓN DEL CONTRATO
ambas fechas inclusive.-

: Desde el 30 SEPTIEMBRE DE 2024 y hasta el 08 DE OCTUBRE DE 2024,

REMUNERACIÓN

:\$113.636.-(CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS.-
(proporcional a los días trabajados).- imponible, tributable y reajutable.-

ESTABLÉCESE:

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto, para todos los efectos legales. –

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM 215 - 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Subvención Normal del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER -MUN-, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LUIS MASIAS ESPINAZA	Digital	Ver		

Paula Retamal/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20070701&hash=cf085>